Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Unidad Administrativa Especial de
Impuestos Rentas y Gestión Tributaria
Oficina Asesora Jurídica

1.120.40.01-08.01 – 20220003956

Santiago de Cali, 24 de Enero de 2022

Doctora
ZORAIDA BRAVO PINEDA
Gerente
UAE de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Gobernación del Valle del Cauca
Santiago de Cali

Asunto: Concepto Jurídico de la Minuta del complemento al contrato electrónico prestación de servicios profesionales del señor GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ BLANDON identificado con la C.C. No. 94.450.626 de Cali (Valle).

Para su consideración y firma, le remito la carpeta enviada por parte del equipo de apoyo a la contratación para concepto jurídico de este Despacho, la cual contiene la minuta del complemento al contrato electrónico y los documentos exigidos en la etapa precontractual según Formato FO-M9-P2-39, Versión 01 del 21 abril de 2020, del contratista GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ BLANDON.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Valor del contrato: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($27.500.000) M/CTE.

Plazo de Ejecución: El plazo del presente contrato será desde la firma del acta de inicio y hasta el 30 de Junio de 2022. El Acta de inicio se suscribirá una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Los documentos obrantes en la carpeta que se relaciona a continuación:

DOCUMENTOS
ETAPA DE PLANEACION
1. Proyecto de Inversión - MGA- Ficha FIPID documento técnico
2. Plan Anual de Adquisición vigencia 2022

icontec ISO 9001 IQNet

3. Decreto 1-3-0023 del 07 de enero de 2020 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración Departamental".
4. Decreto 1-3- 0024 del 07 de enero de 2020 "Por medio del cual se crea el comité asesor de contratación del Departamento del Valle del Cauca"
5. Solicitud y tramite de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP
7. Solicitud de la Necesidad
8. Estudios Previos FO-M9-P2-23, Versión 03
9. Análisis del sector económico y Matriz de riesgo
10. Certificado de insuficiencia de personal
11. Carta de Invitación para Contratar
12. Autorización para contratar
ETAPA DE LA CONTRATACION
13. Propuesta del Contratista
14. Hoja de Vida - Formato Único de la Función Pública
15. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
16. Fotocopia de la Libreta Militar (cuando aplique)
17. Diploma, Acta de Grado y Constancias de Estudio (Bachiller, Pregrado y Postgrado) cuando aplique
18. Tarjeta Profesional
19. Certificaciones Laborales
20. Registro Único Tributario RUT (Actualizado)
21. Certificado de los Antecedentes de la Profesión
22. Certificación de la vigencia de la tarjeta profesional
23. Constancia de Antecedentes Penales - Policía Nacional
24. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación
25. Certificado Boletín de Responsables Fiscales - Contraloría General de la República.
26. Certificado – Registro de Medidas Correctivas – Policía Nacional
27. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
28. Hoja de vida del Sigep
29. Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud
30. Certificación o Resolución de Pensión
31. Examen Médico Preocupacional
32. Constancia de Idoneidad y/o experiencia
33. Certificación Bancaria
34. Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés
35. Complemento al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
36. Reporte general de contratación registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

Los documentos relacionados anteriormente se ajustan a las disposiciones legales vigentes

en materia de contratación estatal en especial a las que hacen referencia los artículos 209, 211 y 305 de la Constitución Nacional, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 9 y 12 de la Ley 489 de 1998; y a los requisitos propios del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para ejecutar actividades del nivel profesional en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El valor del contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5500003179 expedido el 03 de enero de 2022, por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

En consecuencia, se procede a impartir concepto jurídico favorable a la Minuta del Contrato del señor GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ BLANDON.

No obstante, lo anterior, se deja la observación que el pago al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) correspondiente, debe aportarse actualizada por el contratista al momento de suscribir el contrato o a más tardar a la firma del Acta de Inicio.

Atentamente,

KATHLEEN LIZETH VILLA OSPINA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexo lo anunciado.
Original y copia: Consecutivo.
Reviso y Aprobó: Kathleen Lizeth Villa Ospina- Jefe de Oficina Asesora Jurídica